GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

MINISTERIO DEL INTERIOR
WINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRONJERIA Y MIGRACIÓN Nº Interno: 6593410

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

50 INT 5018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135988

Santiago, 29 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes: lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a doña Gresia Paloma QUEZAD LIMO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Luis Eladio OUEZADA JAOUE, hasta 04/11/2016.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiquientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

del Departamento de Extranjería y Migración del Migración del Interior y Seguridad Pública Por Orden del

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

DEPTO. DETRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/VGL/LIR [721] 29/06/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo